



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0064825/2019

---

3ª Extr.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Cra. María Inés Revol, en un cargo de Profesora Ayudante B DS, con asignación a Auditoría, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por la Esp. María Elena Stella, Cra. Liliana Josefina Veteri y Dr. Dante Domingo Terreno, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria, originada en la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Cra. Anabel de Lourdes Turchetti;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día lunes 01 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, a la Cra. María Inés Revol (DNI N° 34.247.879) en un cargo de Profesora Ayudante B DS (Cód. 121) con asignación a Auditoría, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, hasta el 31 de marzo de 2021 o mientras dure la licencia concedida a la Cra. Anabel de Lourdes Turchetti, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir del 23 de junio del corriente, fecha de alta temprana consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.

Art. 3º.- La Cra. Revol deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por

los servicios prestados.

Art. 5°- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE